



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Meta al 31 de julio del 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 13 :

Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento de 25 Instituciones Educativas y a la distribución de materiales educativos.

Marzo, 2015



INSTRUCTIVO

META 13: Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento de 25 Instituciones Educativas y a la distribución de materiales educativos¹.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 VVUU, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio del 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deben:

- Completar la **Ficha de Análisis Institucional**, y
- Aplicar la **Ficha de monitoreo** al mantenimiento de locales escolares y a la distribución de materiales educativos en dos (02) visitas por cada local y suscribir actas de visitas.

Las Fichas de Monitoreo se aplicarán como mínimo a veinticinco (25) locales escolares en la jurisdicción o al total de locales escolares en caso de contar con un número menor.

Las municipalidades deben remitir las fichas vía aplicativo web y/o vía correo electrónico y presentar las actas de visita en físico al Ministerio de Educación hasta el 31 de julio de 2015.

Procedimiento a seguir:

La Municipalidad deberá ejecutar las siguientes actividades para el cumplimiento de la meta:

¹ Para efectos de la evaluación de la presente Meta, en caso funcione más de una (1) Institución Educativa en un Local Escolar, se considerará al conjunto de Instituciones Educativas de dicho local como una unidad monitoreada.



Actividades	Descripción detallada
Actividad 1: Aplicar Ficha de Análisis Institucional y remitir al MINEDU.	<p>La Municipalidad deberá aplicar una Ficha de Análisis Institucional que permitirá informar las actividades que ejecuta en materia educativa, así como sistematizar las acciones que realiza en ese ámbito, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada.</p> <p>La Ficha de Análisis Institucional será proporcionada por el MINEDU durante los Talleres de Capacitación.</p> <p>La Ficha de Análisis Institucional será presentada vía aplicativo web y/o correo electrónico.</p>
Actividad 2: Realizar 1er. monitoreo en los Locales Escolares de la jurisdicción.	<p>La Municipalidad deberá aplicar la Ficha de monitoreo a 25 locales escolares como mínimo y suscribir un acta de la visita. En caso de existir menos locales escolares, se debe realizar el monitoreo al 100 % de locales existentes.</p> <p>Se aplicará una ficha que recoge información sobre conformación de Comités y elaboración de Fichas Técnicas en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares y verificar la distribución oportuna de materiales educativos, ambos procesos como parte del Buen Inicio del Año Escolar.</p> <p>Las fichas de monitoreo y las actas deben ser suscritas por el Director de cada local escolar o el docente encargado de la Dirección en ausencia del primero, para lo cual se debe realizar el monitoreo en el horario en que el local escolar se encuentre en funcionamiento. Si en fechas y horarios de atención regular de los locales escolares, éstos se encuentran cerrados, la ficha y acta deberá ser suscrita por el gobernador u otra autoridad comunal.</p> <p>La ficha de monitoreo y acta serán proporcionadas por el MINEDU durante los Talleres de Capacitación.</p> <p>Presentada vía aplicativo web y/o correo electrónico.</p>
Actividad 3: Realizar 2do. monitoreo en los Locales Escolares de la jurisdicción y envío de actas de 1er. y 2do. monitoreo al MINEDU.	<p>La Municipalidad deberá aplicar 2da. Ficha de monitoreo a los locales escolares visitados en 1er. Monitoreo y suscribir un acta. Se aplicará ficha que recoge información sobre los trabajos ejecutados en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares y la presentación de Informes de Rendición de Cuentas, así como la situación de la distribución de los materiales educativos.</p>

Las fichas de monitoreo y las actas deben ser suscritas por el Director de cada local escolar o el docente encargado de la Dirección en ausencia del primero, para lo cual se debe realizar el monitoreo en el horario en que el local escolar se encuentre en funcionamiento. Si en fechas y horarios de atención regular de los locales escolares, éstos se encuentran cerrados, el acta de la visita deberá ser suscrita por el gobernador u otra autoridad comunal.

Las actas del 1er y 2do Monitoreo deberán ser presentadas en físico en Mesa de Partes del Ministerio de Educación -dirigido a la Dirección General de Gestión Descentralizada-, ubicado en Calle del Comercio N° 193, San Borja, Lima, hasta el 31 de julio 2015.

Nota: La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Completar ficha de análisis institucional (actividad 1). - Primera aplicación de fichas de monitoreo a locales escolares (actividad 2). - Envío de fichas de monitoreo al MINEDU. 	01 ficha de análisis institucional + 25 fichas de Monitoreo -primera aplicación- enviadas vía aplicativo web y/o correo electrónico hasta el 31 de julio de 2015.	30
<ul style="list-style-type: none"> - Segunda aplicación de fichas de monitoreo a locales escolares (actividad 3). - Envío de fichas de monitoreo y presentación de expediente físico al MINEDU. 	25 fichas de monitoreo -segunda aplicación- enviadas vía aplicativo web y/o correo electrónico hasta el 31 de julio de 2015 + presentación en físico de actas de visita de primer y segundo monitoreo al MINEDU hasta el 31 de julio de 2015 (*)	50
PUNTAJE MINIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Completar ficha de análisis institucional (actividad 1). - Primera aplicación de fichas de monitoreo a locales escolares (actividad 2). - Envío de fichas de monitoreo al MINEDU. 	01 ficha de análisis institucional + 25 fichas de Monitoreo -primera aplicación- enviadas vía aplicativo web y/o correo electrónico hasta el 15 de mayo de 2015.	10



<u>Cuenta con mayor número de locales escolares al requerido:</u> Envío de fichas de monitoreo de 1 a 5 locales escolares adicionales con sus correspondientes actas en expediente físico al MINEDU.	Envío vía aplicativo web y/o correo electrónico de fichas de primer y segundo monitoreo de 1 a 5 locales escolares visitados adicionalmente y el respectivo envío de actas de monitoreo (hasta el 31 julio de 2015). De contar con igual o menor número de locales escolares requeridos, este puntaje se otorga automáticamente.	10
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos

(*) De presentar menos fichas en el segundo monitoreo y/o presentar menos actas físicas del primer y segundo monitoreo; el puntaje otorgado será sólo de 10 puntos.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Gestión Descentralizada – DIGEGED del Ministerio de Educación informará a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

Es una potestad de la DIGEGED realizar verificaciones in situ, pudiendo realizar coordinaciones previas con la municipalidad a fin de corroborar el cumplimiento de la meta.

Las Fichas de monitoreo deben estar correctamente llenadas de forma completa, el no hacerlo la invalida y por ende no alcanzará el puntaje requerido para el cumplimiento de la meta. Asimismo se evaluará la consistencia de la información consignada en la Ficha de monitoreo.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Consultas y Asistencia Técnica Correo electrónico: incentivosmunicipales@minedu.gob.pe Central Telefónica: (01) 6155800				
Contactos	Nombre	Correo Electrónico	Departamentos	Anexo
Responsable del equipo	Martín Marca	amarca@minedu.gob.pe	Huancavelica, Junín	22114
Miembro de equipo	Paola Chara	pchara@minedu.gob.pe	Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Ica, Puno y Arequipa	22088
Miembro de equipo	Yakelin Parra	yparra@minedu.gob.pe	San Martín, Loreto, Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque, Huaraz, Apurímac, Lima y Ucayali	21151
Miembro de equipo	Mayra Quicaño	mquicano@minedu.gob.pe	Tacana, Moquegua y Ayacucho	21213
Miembro de equipo	Milagros Velásquez	mivelasquez@minedu.gob.pe	Cusco y Madre de Dios	21213